Asunción, Abril 18 de 1893.

Vista la nota pasada por el Consejo Secundario y Superior proponiendo las personas, que deban ocupar las clases vacantes del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con el Artº 220 de la Reglamentación de la Ley del 18 de Octubre último; —

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbranse á los señores Don Manuel A. Amarilla, Don Daniel Anisits y Don Emilio Collin, Profesores del Colegio Nacional de la Capital: al primero para la clase de Gramática Castellana, al segundo para las de Mineralogía y Botánica y al último para las de Dibujo Lineal y Topográfico.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Manuel Peña